

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE LA SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES DEL ESTADO MAYOR	<p>Dirección General de la Guardia Civil SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES DEL ESTADO MAYOR C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid</p> <p>No hay representante</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
Finalidad	La planificación, el nombramiento y la prestación del Servicio y el control de los vehículos utilizados en el mismo	<p>Facilitar la planificación y el nombramiento del servicio en cumplimiento de las funciones y cometidos de seguridad pública atribuidas a la Guardia Civil. Facilitar la planificación de las actividades de formación continua computables a efectos de servicio. Facilitar el cómputo de los servicios prestados, así como gestionar la reclamación de las compensaciones por sobreesfuerzos. Recabar datos de la geolocalización de los vehículos y otros medios+ móviles utilizados para la prestación del servicio y parámetros relativos a su funcionamiento</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación</p> <p>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles</p>
Legitimación	Obligación legal Artículo 6.1.C del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos	<p>Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española: (Art. 104). En cumplimiento de la misión principal asignada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre ellas, a la Guardia Civil, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. • L.O. 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: (Art.11 y 12). En el ejercicio de las funciones atribuidas a la Guardia Civil para llevar a cabo la misión principal encomendada en el art. 104 de la CE. • R.D. 952/2018-Estructura orgánica básica Mº Interior (Art.4) y Orden PRE/422/2013-Estructura orgánica básica Servicios Centrales Dirección General Guardia Civil: (Arts. 5, 6 y 7). <p>La dirección del servicio de las unidades de la Guardia Civil, su planificación y conducción operativa.</p> <p>Es obligatorio al realizarse en cumplimiento de una obligación legal</p>
Destinatarios	Se prevé la cesión de datos legalmente establecida	<p>Se realizarán cesiones de los datos recogidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jueces y Tribunales. - Instructores designados por la autoridad competente en informaciones reservadas (actuaciones previas) y procedimientos disciplinarios. - Autoridades competentes en procedimientos disciplinarios. - Al Tratamiento de Retribuciones de la Guardia Civil -Otras Unidades de la Guardia Civil
	No están previstas transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	<p>Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE LA SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES DEL ESTADO MAYOR C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>El interesado no tiene derecho a retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal, habida cuenta de la obligación legal atribuida al responsable del tratamiento para llevar a cabo el ejercicio de sus potestades públicas.</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.</p>

		<p>Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid</p>
<p>Procedencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Del tratamiento de gestión de personal • Introducidos por la Unidad de destino y aportados por el propio interesado <p>De los medios técnicos instalados en los vehículos y medios móviles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos incorporados telemáticamente del Tratamiento de Gestión de Personal de la Guardia Civil. • Datos introducidos por los mandos de las Unidades al efectuar la planificación, el nombramiento y la cumplimentación del servicio, así como los aportados por el propio personal que prestó el servicio, en soporte papel y soporte informático. <p>De los medios técnicos que facilitan la geolocalización del vehículo o medio móvil y otros parámetros de funcionamiento del mismo como velocidad, consumo, etc.</p> <p>Carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI y núm. de identificación profesional Características personales: situación de disponibilidad para el servicio Datos de empleo: escala, función, destino y puesto de servicio ocupado. Posicionamiento GPS del vehículo, consumo de combustible, velocidad y parámetros técnicos de funcionamiento</p>
<p>Medidas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil</p>	